

PARANÁ, 25 MAR 2014

VISTO

La Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" de Nogoyá solicita la rectificación parcial de la Disposición N° 002/14 DES; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Disposición aprueba la nómina de docentes integrantes de los Consejos Evaluadores Institucionales titulares y en el Artículo 3° establece en los casos que corresponda, el pago de compensación de gastos de traslados;

Que la Rectoría de la Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" de Nogoyá por un error involuntario no consignó el viático a la Profesora Acosta Liliana, que sí le corresponde por ser de otra localidad;

Que la Dirección de Educación Superior acuerda con lo solicitado por la Institución;

Por ello,

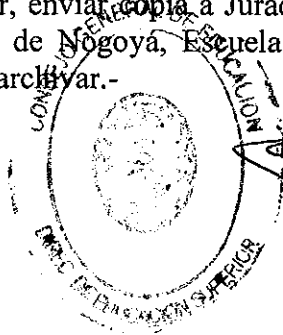
EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Departamento Nogoyá del Anexo de la Disposición N° 002/14 DES, que quedará redactada de la siguiente forma:

Dpto.	Localidad	Instituto Sede	Nómina de Docentes	Compensación traslado (Si/No)
Nogoyá	Nogoyá	E.N.S. "Dr. Antonio Sagarna"	Titulares: 1) Weber, Roberto Fabian DNI 20.376.623 2) Cepeda, Silvina del Carmen DNI 16.123.604 3) Acosta, Liliana DNI 16.107.602	No No Si

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, enviar copia a Jurado de Concursos Nivel Superior, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" de Nogoyá y oportunamente archivar.-
YS



PROF. RAUL PIAZZENTINI
 Director de Educación Superior
 Consejo General de Educación
 Provincia de Entre Ríos